

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: Acta Número 84 Sesión Extraordinaria del 16 de abril del 2020.

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,517

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,517) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Leónidas Rivera Chévez, Director General, somete a consideración modificación de acuerdo.
- II- Que según acuerdo 1,513, de Acta Extraordinaria 81 de fecha 30/03/2020, se nombró a la Dr. Carmen Irene Contreras de Alas, como Alcaldesa Municipal Interina para el periodo del 09/04/2020, hasta el ingreso del Señor Alcalde Municipal al país.
- III- Que en fecha 26 de marzo de 2020, se aprobó contratar Línea de Crédito con MULTI INVERSIONES BANCO COOPERATIVO DE LOS TRABAJADORES S.C. de R.L. de C.V. por un monto de DOS MILLONES 00/100 de Dolares de los Estados Unidos de América (US\$2,000,000.00).
- IV- Que en fecha 13 de abril de 2020, MULTI INVERSIONES MI BANCO, le comunicó a la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, la aprobación del crédito que le fue solicitado por un monto de Dos Millones de Dolares, sin embargo, mediante nota de fecha 16 de abril de 2020, firmada por la Doctora Carmen Irene Contreras de Alas, en su condición de Alcaldesa Municipal Interina de Santa Tecla, le comunicó a MULTI INVERSIONES MI BANCO, que en vista que el Banco de América Central S.A. no les garantizaba la renovación del crédito rotativo por US\$800,000.00. monto que forma parte de la reestructuración de pasivos que se realizaría con el crédito aprobado por MULTI INVERSIONES MI BANCO por un monto de dos millones de dolares, motivo por el cual, le fue solicitado a dicho banco mediante la referida nota de fecha 16 de abril de 2020, que requieran se les enviara a la brevedad posible una nueva oferta por un monto de UN MILLON DOSCIENTOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.
- V- Que con fecha 16 de abril de 2020, MULTI INVERSIONES MI BANCO, en atención a lo indicado y solicitado por la Doctora Carmen Irene Contreras de Alas, en su condición de Alcaldesa Municipal Interina de Santa Tecla, mediante nota de fecha 16 de abril de 2020, MULTI INVERSIONES MI BANCO le comunicó a la Alcaldía Municipal de Santa Tecla que a puesto a disposición de esta Alcaldía Municipal, una nueva oferta comercial por UN MILLON DOSCIENTOS MIL Dolares, consistente en una línea de crédito destinada para la reestructuración de pasivos. La cual de ser aceptada, deja sin efecto en todas y cada una sus partes, el crédito aprobado por un monto de dos millones de dolares, que le fue comunicado por MULTI

INVERSIONES MI BANCO, a esta Alcaldía Municipal en fecha 13 de abril de 2020.

VI- Que por necesidades financieras de la Municipalidad es necesario modificar el monto del crédito.

Por lo tanto, **ACUERDA: Por mayoría calificada basado en el artículo 67 del Código Municipal: Aprobar la modificación del acuerdo municipal número 1,512 tomado en sesión extraordinaria de fecha 26 de marzo de 2020, en los Numerales 1, 2, 4 y 5 quedando redactados de la manera siguiente:**

1. Aprobar la solicitud de crédito con MULTI INVERSIONES BANCO COOPERATIVO DE LOS TRABAJADORES S.C. de R.L. de C.V. por un monto de UN MILLON DOSCIENTOS MIL 00/100 DOLARES (US\$1,200,000.00), a un plazo de QUINCE años, a una tasa de interés del NUEVE PUNTO CINCUENTA por ciento anual (9.50%), con un periodo de gracia de los primeros 3 meses en donde se pagarán solo los intereses de dichos meses y una cuota mensual de capital e intereses de DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO 20/100 DOLARES (US\$12,628.20), pagaderos a partir del 4 mes, y una cuota final por el saldo que existiere al vencimiento, el valor de la cuota podrá variar, de conformidad a la fecha en que se contrate el préstamo, y Gastos de Legalización de Contrato de 1.53% mas IVA.
2. Autorizar que el crédito será para la reestructuración de deudas según detalle:

#	NOMBRE DEL PROVEEDOR	VALOR US\$
1	HASGAL, S.A. DE C.V.	20,411.17
2	INFRA DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.	20,000.00
3	SEGUROS E INVERSIONES S.A.	21,533.51
4	TALLER AUTOMOTRIZ ROMERO Y MAURICIO S.A. DE C.V.	20,617.65
5	NEW SMART, S.E.M. DE C.V.	277,000.00
6	PULSEM DE C.V.	209,714.26
7	TECLASEO, S.E.M. DE C.V.	426,918.41
8	PAGO A ISDEM POR EMISION DE O.I.P. FODES	18,000.00
9	GASTOS DE LEGALIZACION DE CONTRATO	20,905.00
10	ASEGURADORA VIVIR, S.A.	34,000.00
11	COMDISANPABLO, S.A. DE C.V.	20,000.00
12	CORPORACION PERSONAL, S.A. DE C.V.	4,400.00
13	TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A.	5,000.00
14	TELESIS, S.A. DE C.V.	4,500.00
15	RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	6,000.00
16	PUNTUAL, S.A. DE C.V.	10,000.00
17	SAUL POCASANGRE ESCOBAR (PUMA DON BOSCO)	20,000.00
18	TELECOMODA, S.A. DE C.V.	30,000.00
19	COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	10,000.00
20	FRIOSISTEMAS INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	6,000.00
21	UNIFORMES GABRIELA, S.A. de C.V.	15,000.00
	TOTAL	1,200,000.00

4. Aprobar el nuevo endeudamiento público municipal con, MULTI INVERSIONES BANCO COOPERATIVO DE LOS TRABAJADORES S.C. de R.L. de C.V. por un monto de UN MILLON DOSCIENTOS MIL 00/100 DOLARES (US\$1,200,000.00), a un plazo de QUINCE años, a una tasa de interés del NUEVE PUNTO CINCUENTA por ciento anual (9.50%), con un periodo de gracia de los primeros 3 meses en donde solo se pagarán los intereses de dichos meses y una cuota mensual de capital e intereses de DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO 20/100 DOLARES (US\$12,628.20), pagaderos a partir del 4 mes, y una cuota final por el saldo que existiere al

vencimiento, el valor de la cuota podrá variar, de conformidad a la fecha en que se contrate el préstamo, y Gastos de Legalización de Contrato de 1.53% mas IVA.

5. Autorizar a la Doctora Carmen Irene Contreras de Alas, Alcaldesa Municipal Interina o quien este ejerciendo las funciones del Alcalde Municipal, para que en nombre del Concejo Municipal realicen los tramites correspondientes ante la institución financiera siguiente: MULTI INVERSIONES BANCO COOPERATIVO DE LOS TRABAJADORES, S.C.. de R.L. de C.V., presentando y firmando todos los documentos que sean necesarios, especialmente que suscriban las escrituras públicas en donde conste el préstamo mercantil, sometiéndose a las condiciones que en ella se establezcan, especialmente a que renuncia en nombre de la municipalidad a la inembargabilidad de bienes.

**Ratificar el resto del contenido del acuerdo Municipal en todo lo que no ha sido modificado.-Comuníquese''''''.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los dieciséis días del mes de abril de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL, REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**